



**AYUNTAMIENTO  
DE  
BURGOHONDO (Ávila)**

**MINUTA Nº 3/2016**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2016**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Juan José Carvajal Martín

Concejales:

- Don Juan Jesús Muñoz Gómez
- Don José González Villarejo
- Don Carlos Delgado Suárez
- Doña Marta González San Román
- Don Santiago Martín Villarejo
- Don Daniel Blanco Vázquez
- Doña Milagros Hernández Calvo

Ausentes: Don Juan Jiménez González, que justificó su no asistencia al pleno.

Secretario-Interventor: Doña Nieves Soriano Martín

.....  
-----  
En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), siendo las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión ordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de ocho lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Abierto el acto por la presidencia, da lectura al primer punto del Orden del día, que reza así:

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta de la Sesión anterior circulada con la convocatoria; responden los asistentes a este pleno que no presentan objeción alguna, si bien, el Sr. Alcalde-Presidente, les informa que hay un dato que se ha modificado en la Resolución de Alcaldía de fecha , por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 y que en el punto cuarto de la convocatoria de este pleno, dará cuenta de ello la interventora del Ayuntamiento. Por lo demás, dando conocimiento de ese dato, el acta quedaría aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

### **2º.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION DE CONCEJAL.**

Habiendo cesado la Concejala del Ayuntamiento Doña Mónica Redondo García, mediante escrito de renuncia registrado de entrada en el Ayuntamiento el pasado 22 de febrero de 2016 y presentado ante el Pleno con fecha 31 de marzo de 2016;

Y, habiendo tenido en cuenta la normativa aplicable al caso:

\*Artículo 9 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF “EL Concejale, Diputado o miembro de cualquier Entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas:

4.- por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

\*Artículos 182 y 183 de La Ley 5/1985, de 5 de Junio de Régimen Electoral General (LOREG) “En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Admitido el cese de la Concejala en el citado pleno, por todos los concejales asistentes al mismo, y, habiéndose comunicado así, a la Junta Electoral Central;

Y, registrada de entrada en estas dependencias municipales, con fecha 11 de mayo de 2016, la “Credencial de Concejales”, por la que el Presidente de la Junta Electoral Central, Don Carlos Granados Pérez, expide la misma, expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Burgohondo de Ávila, Don Carlos Delgado Suárez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales del 24 de mayo de 2015, por renuncia, de Doña Mónica Redondo García,

Seguidamente, y, puestos en pie, el Alcalde, los concejales presentes, y la que suscribe, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Burgohondo, se procede al nombramiento y toma de posesión de Don Carlos Delgado Suárez:

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como al Estatuto de Autonomía?

Contesta Don Carlos Delgado Suárez: JURO.

Siendo así proclamado Concejales del Ayuntamiento de Burgohondo, se da paso al siguiente punto del orden del día de la convocatoria de esta sesión plenaria, que reza así:

### **3.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.**

En primer lugar, el **Sr. Alcalde-Presidente**, cede la palabra al portavoz del Grupo Independiente Don Santiago Martín Villarejo.

**Don Santiago Martín Villarejo:** “el voto nuestro va a ser relativo a los presupuestos, debido a la premura y precipitación de los presupuestos, según nos han sido entregados, que han sido entregados el fin de semana y puesto de manifiesto que la práctica imposibilidad de poder realizar alguna alegación, pues como lo hemos debatido anteriormente en Comisión de Cuentas, nosotros lo votamos en contra”

En segundo lugar, el **Sr. Alcalde-Presidente**, se dirige a Doña Milagros Hernández Calvo, para que tome la palabra.

**Doña Milagros Hernández Calvo:**

“Sí, en primer lugar, felicitar al nuevo Concejal y también felicitar a tres vecinos de este Ayuntamiento, tres jóvenes que han encontrado empleo en Ávila esta semana e intentar entre todos que el empleo fuera en esta ciudad, en este pueblo, en los próximos meses, porque esos jóvenes lo que han demostrado es que quieren quedarse aquí, y eso es una buena cosa para nuestro crecimiento económico.

Y después yo si que quería hacer una intervención un poquito más larga.

Decir, que en todo caso, voy a votar con una enmienda a la totalidad en contra de estos presupuestos por varios motivos.

Explicar un poco de dónde venimos para hacer estos presupuestos.

Venimos de unas inversiones y una mala gestión que ha tenido como consecuencia un gran endeudamiento en este Ayuntamiento.

Recordar, que en el dos mil once había un millón doscientos treinta y cinco mil euros de endeudamiento, en el doce, un millón ciento treinta y cuatro, en el trece, un millón treinta y tres , en el dos mil catorce, novecientos veinticuatro mil quinientos diez , en el quince mayo, ochocientos ochenta y tres mil quinientos dieciocho, y, en diciembre dos mil quince, ochocientos diecisiete mil euros.

Es decir, que nos quedarían otros cinco años, si vamos a este ritmo, para poder liquidar la deuda que tiene este Ayuntamiento.

Nos situaríamos por lo tanto en el dos mil veinte, en el momento en que este Ayuntamiento no estaría endeudado con los Bancos, cosa que nos pone en una situación bastante difícil.

Por eso considero y voy a votar en contra, por este punto:

Que este Ayuntamiento debería renegociar la deuda que tiene con los Bancos, sobre todo en uno de los créditos que es excesivamente alto en su tipo de interés y que nos pone en una situación de futuro, bastante preocupante.

Creo que una de las medidas que se debe acometer para mejorar este presupuesto, es la renegociación de esa deuda.

Segundo, partimos de una mala gestión de presupuesto basada en acumular un montón de facturas y de deudas, una cuenta que es la cuatrocientos trece, con un listado de operaciones sin pagar, de acreedores pendientes que suma una gran cantidad de dinero y que supone un maltrato a los acreedores y a los que han realizado trabajos para este Ayuntamiento; unas facturas pendientes desde el dos mil catorce y dos mil quince, que vienen a hipotecar también este Ayuntamiento y a crear una mala situación en la gestión.

Es decir, hemos tenido guardadas en el cajón facturas sin pagar de nuestros vecinos y trabajadores de este pueblo, lo que supone en este año una deuda de casi más de ochenta mil euros, que era de dos mil quince, alguna de dos mil catorce y las que hay pendientes de pagar del primer trimestre de dos mil dieciséis.

Y, en esa deuda hay una gran deuda que supone un error político, bajo mi punto de vista, que fue la privatización de la potabilizadora que éste año nos supone ciento treinta y siete mil seiscientos euros, un gran problema que nos está también como digo, hipotecando el presupuesto del dos mil dieciséis.

Hay algunos conceptos nuevos que no están en el dos mil quince, por lo tanto para mí ha sido algo difícil comparar el presupuesto del dos mil quince con el del dos mil dieciséis, ante estos cambios de concepto, pero bueno.., han sido explicados en la Comisión de Cuentas y más o menos puedo haber entendido el cambio de conceptos y además celebro que la nueva Secretaria haya realizado un cambio de conceptos mucho más explícito, que nos va a permitir hacer un seguimiento de este Presupuesto mucho mejor que el anterior del dos mil quince.

También ha habido una rebaja en los tributos del estado, fundamentalmente por el descuento de asuntos que no hemos pagado, hay menos dinero de la Junta de Castilla y León y hay menos dinero de la Diputación, también por aquél crédito de Tesorería de cincuenta mil euros que en un momento denuncié y expuse aquí, para plantear las consecuencias que podía tener.

Es decir, recibimos menos dinero del Estado, cosa que a mí me parece injusta porque este pueblo necesitaría más dinero para poder realmente hacer y cumplir aquellas competencias que el Estado nos ha marcado.

Hay algún otro problema concreto y es por ejemplo algo con lo que yo no comparto, que es la retribución del Alcalde que este año se incrementa, que está suponiendo una dedicación parcial que también hipoteca con cuarenta y seis mil doscientos euros anuales, los presupuestos de nuestro Ayuntamiento.

Creo que además con los trabajadores que tiene este Ayuntamiento, muchas de las tareas se pueden realizar si el Alcalde trabajara de una forma voluntaria como en muchos de nuestros pueblos.

Decir que el salario del Alcalde es el doble del más alto de los trabajadores del Ayuntamiento. En seguridad social, lo es, es decir, que mientras por seguridad social se paga en algunos de nuestros trabajadores tres mil, cuatro mil y siete mil euros, en el caso del Alcalde se viene a pagar unos once mil y pico euros por su seguridad social.

Decir además, que ya no es solo la deuda que nos está hipotecando, ya no es solo la mala gestión del Ayuntamiento, sino que además él como está acometiendo el Ayuntamiento los ingresos es de una forma bastante injusta.

Se están acometiendo, sacando dinero a los vecinos del pueblo, de dos maneras diferentes, es decir, el incremento de tasas, la manera en que se está gestionando la pavimentación de las calles que prácticamente pagan el cien por cien, cuando es una competencia municipal que debería estar incluida en los presupuestos municipales, el acometer por parte de los vecinos la mayoría de los gastos, que tiene, lo que supone sus viviendas.

El incremento de licencias que yo planteé desde un primer momento que era injusto que las licencias de obra menor, se paguen como se están pagando, es una manera de compensar el presupuesto a costa de los vecinos, ya no solo por los impuestos directos, sino por impuestos indirectos que vienen a sufragar gran parte de los gastos de este Ayuntamiento.

Hay además una situación en los ingresos que viene a falsear la realidad y es el constante concepto que metemos, de venta de parcelas del polígono y venta de parcelas para acometer viviendas, que nunca se hace y que habría que revisar por qué llevamos tantos años vendiendo parcelas sin venderlas.

No es un tema de poner en conceptos, sino es un tema de políticamente analizar que está pasando y cambiar la política de la venta de parcelas por otro tipo de política para que realmente no sea una cosa ficticia en presupuestos, que luego no repercute en ningún lado, sino que luego pudiera repercutir en incremento de empleo, en población, en repoblación de nuestro pueblo, es decir, creo que había que pararse a este tipo de cosas, porque los presupuestos no dejan de ser la fotografía de la política del pueblo. No deja de ser un plan para el pueblo, no es una cosa de cuadrar gastos e ingresos. No no..., no estamos en un ejercicio matemático, estamos en un ejercicio político y como ejercicio político los presupuestos deberían reflejar aquello que nos planteemos hacer en el pueblo y desde luego, estos presupuestos, la fotografía que vienen a plantear es:

. Menos dinero, es decir, pasamos de un millón quinientos mil a un millón trescientos mil;

.Más gastos;

.Más recaudación por parte de los vecinos, para suplir las carencias del presupuesto del Ayuntamiento, y,

.Una gestión sin inversión, prácticamente todo parado, seguimos teniendo todo parado, no hay nuevas inversiones. El museo sigue ahí, no se acometen nuevas cosas para el polideportivo, no se acometen planes, no se acometen programas. Todo es a base de voluntariado de la gente, a base de solidaridad, es decir, estamos haciendo una fotografía del pueblo que nos puede llegar al dos mil veinte en esta situación, y, que desde luego, de esta manera, difícilmente vamos a salir del panorama que tenemos.

El último momento, la interventora-secretaria, nos paso la Memoria del dos mil dieciséis y nos paso también unas Bases de Ejecución, diferentes a las que hasta ahora habíamos tenido para los presupuestos.

Decir, que a mí, la memoria me parece una simpleza, es una memoria que no explica prácticamente nada, que no explica los cambios de criterios que ha habido en el capítulo uno, ni explica los crecimientos de crédito respecto al ejercicio anterior.

Bueno, son dos folios que realmente nos sitúa en no saber que ha pasado antes y estar en una situación de bastante incógnita

Unas bases de ejecución que bajo mi punto de vista, sobre todo de lo que habla las base veinte, es tremenda, es decir, estamos ante unas bases de ejecución que plantea que hay un techo de gasto, que no podemos gastar más de un millón trescientos, menos que el año pasado, que puede haber modificaciones de crédito cada vez que sea necesario, pasar dinero que era para cultura, dinero para obras o de obras para educación., vale.....

Pero es que además, ante la situación de impagos que ha tenido este Ayuntamiento, hay una base, que es la base veinte, que dice que se quiere anular facturas anteriores al dos mil doce sin ningún procedimiento. Es tremendo, es decir, que tenga la capacidad el Alcalde, de anular facturas de pago antes del dos mil doce, sin ningún tipo de procedimiento y que se ponga en las bases de ejecución, no lo acabo de entender, es decir, no acabo de entender, porque se maltrata así a los trabajadores.

Es decir, en definitiva yo creo que hay suficientes razones, por un lado porque hay que refinanciar los créditos, segundo porque la gestión de impagos que ha habido, que son miles y miles de euros, que no ha realizado este Ayuntamiento de los años de atrás nos pone en una situación complicada a la hora de tener que reajustar con este presupuesto todo lo que no se ha hecho bien en los anteriores y tercero, no hay ningún plan previsto. No hay nada nuevo para este pueblo, al revés, hay reducción prácticamente en todas las partidas y desde luego no se acomete ninguna propuesta que nos invite a tener un futuro mucho mejor.

Y, en este sentido voy a votar en contra de estos presupuestos. “

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente:**

“Creo que como siempre, usted no dice la verdad y tergiversar las cosas, entonces, no sé de dónde se saca usted ciertas cosas, pero bueno....,

La mala gestión del Ayuntamiento, como usted ha venido al pueblo ahora, usted parece ser que no se ha dado cuenta de todas las inversiones que ha hecho este pueblo, y, ya en el anterior pleno usted ya me dijo, que dónde estaban, que eran panfletos o algo así dijo usted de las obras que se habían hecho, entonces si usted llamaba panfletos al polígono, al polideportivo, la vuelvo a repetir otra vez lo mismo, todas las obras y todas las buenas mejoras que hay en este pueblo:



Ahora mismo tenemos una guardería, que antes no había, le vuelvo a repetir, tenemos un centro de rehabilitación, que antes no había, que eso le recuerdo también que lo pago íntegramente el Ayuntamiento para dar servicio a todos los de la zona pero principalmente a los vecinos de este pueblo.

Tenemos una serie de inversiones que se han hecho y aquí, la voy a decir que “no ha habido nadie que se haya quedado sin cobrar una factura”. Todas las facturas se han pagado, entonces, no se ha que se refiere a la mala gestión.

Mala gestión debe ser por su parte, porque usted tiene unas incoherencias tremendas a la hora de hablar.

La puedo recordar plenos anteriores, que usted en el mismo pleno, usted me dice, eh, vamos a ver, eh, pues uno que el IBI, no podía votar el IBI a favor porque el Ayuntamiento con las deudas que tenía, no se podía permitir ese lujo pero en ese mismo pleno y a la vez dice usted, que se deberían rebajar las tasas, entonces con esta serie de incoherencias o como por ejemplo me dice en el mismo pleno, me dice usted, que yo hago uso de autoridad porque no la voy a leer las preguntas, se las leo y luego ....

No, no es así, me dice: que “que falta de vergüenza porque no la voy a leer las preguntas”, se las leo y luego en el mismo pleno me dice: “que hago abuso de autoridad porque me he permitido el lujo de leérselas y dárselas por escrito”, entonces, esa es su incoherencia que usted tiene y que ha venido a este pueblo, no a trabajar para el pueblo, sino a intentar pues sacar su parte.

Interviene la **Sra. Milagros Hernández Calvo**: Secretaria, por alusiones voy a pedir la palabra.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**: por alusiones... ya veremos a ver, entonces las Cuentas. Las Cuentas están perfectamente dadas.

Hemos estado hablando de ellas, a ustedes se les han dado con mucho tiempo, ustedes las han visto, las hemos dialogado, hemos estado una hora...

Lo de los tributos del estado, tampoco tiene usted razón en los tributos del estado, los tributos del estado no los descontamos nosotros, nos los va rebajando el estado en función del número de habitantes que tengamos y por otra serie de cosas.

La dedicación parcial mía, si usted cree que tengo una dedicación parcial, es su opinión, pero creo que tengo una dedicación totalmente al Ayuntamiento y al pueblo.

En cuánto a la pavimentación de las calles, en este pueblo se viene haciendo así, y se está haciendo. ¿Usted cree que tendríamos presupuesto para arreglar todas las calles de todos los vecinos que quisiesen arreglar durante muchos años?, yo creo que no, esa no es la realidad.

El falseamiento de las parcelas, yo creo que no hay ningún falseamiento de las parcelas, puesto que es un presupuesto. Es el presupuesto que se da y luego la liquidación es otra cosa distinta.

Entonces, no me voy a extender más porque tampoco tengo necesidad de extenderme más.

Usted dice que hay muchas deudas impagadas, que la gente está sin cobrar, eso es otra mentira. Nosotros estábamos pagando más o menos a tres meses y ahora estamos pagando a un mes. Le puede decir que a fecha de hoy tenemos ochenta y seis mil euros de deuda, de facturas corrientes, pero tenemos en caja noventa y dos mil euros.

Todas las facturas que estamos pagando ahora, son las facturas del dos mil dieciséis.

No creemos que estemos tan mal. Que tenemos que hacer un esfuerzo porque este Ayuntamiento ha hecho muchas inversiones ya ha dado muchos servicios a los vecinos, pues sí, ahora estamos haciendo un esfuerzo y estamos pagando y no creo que el Ayuntamiento esté tan mal como usted dice.

Hay que renegociar un préstamo que estamos viendo que es lo que está pasando con esa cláusula, y, se va a renegociar y lo demás se va pagando perfectamente y los obreros cobran y de hecho si nosotros pedimos los préstamos fue para las obras que se hicieron en este Ayuntamiento durante toda esa década, entonces, todo el mundo ha cobrado.

No hemos hecho como en otros Ayuntamientos que han entrado en el pago a proveedores porque no habían pagado a los proveedores y nosotros si habíamos pagado a los proveedores.

Entonces, usted no está diciendo la verdad.

Interviene la **Sra. Doña Milagros Hernández Calvo**: Sra. Secretaria mire, hay un

artículo que es el artículo noventa y cuatro uno b y el artículo noventa y cuatro dos, en el que por alusiones yo podría haber cortado la palabra y pedirla al presidente del pleno.

En el acta anterior que hemos aprobado hay una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho veces de las que el Sr. Alcalde-Presidente habla de juicios de valor de mi persona respecto a mi trabajo político y todo eso son alusiones personales que a partir de ahora no voy a permitir.

Cada vez que el haga una alusión, voy a cortar el pleno y le voy a pedir a usted que me de la palabra por alusiones tal y como me permite el artículo noventa y cuatro.

Esto esta tomando ya un matiz, tanta falta de respeto, que me parece tremendo. Yo he hecho una valoración personal y política de unos presupuestos con los datos que usted me ha dado hace un ratito y que se contradice con lo que hoy el Sr. Alcalde-Presidente dice en este pleno y es que dice que no hay deudas. Cuando hemos hablado hace un ratito de las deudas y morosidad que tiene este Ayuntamiento desde el dos mil catorce cuando terminan las facturas. Entonces, como yo no voy a entrar en ese debate en el que me sitúa el Sr. Alcalde, lo único que digo es que voy a pedir alusiones cada vez que haya este trato hacia mi persona.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**: yo le digo a usted que no hay morosidad en este Ayuntamiento. No hay morosidad porque se está pagando el dos mil dieciséis, entonces no hay pago a proveedores, si hubiera morosidad hubiéramos entrado en pago a proveedores, entonces no se donde ve usted la morosidad en este Ayuntamiento. Me gustaría saberlo, me gustaría que me dijera dónde está.

La **Sra. Doña Milagros Hernández Calvo**: En los cajones está la morosidad.

El **Sr. Alcalde-Presidente**: ¿En los cajones?

La **Sra. Doña Milagros Hernández Calvo**: En los cajones.

El **Sr. Alcalde-Presidente**: No hay facturas en los cajones.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Secretaria y le pregunta: ¿algo más?

**La Sra. Secretaria** contesta: No, yo todo lo que tenía que hablar, lo he dicho en la Comisión que hemos tenido previa al Pleno.

El **Sr. Alcalde-Presidente**: pues ya por mi...., no hay más que debatir.

**La Sra. Doña Milagros Hernández Calvo**: se vota ¿no? y se dirige hacia Don Santiago Martín Villarejo y Don Daniel Blanco Vázquez, y pregunta ¿ya se ha votado?

**Don Santiago Martín Villarejo y Don Daniel Blanco Vázquez**: sí

**El Sr. Alcalde-Presidente:** se dirige hacia Don Santiago Martín Villarejo y Don Daniel Blanco Vázquez, y dice: sí, lo habéis dicho al principio.

**La Sra. Doña Milagros Hernández Calvo,** dirige la palabra a los Concejales: Don Juan Jesús Muñoz Gómez, D. José González Villarejo, Don Carlos Martín Suárez y Doña. Marta González San Román, contestando todos a favor.

Seguidamente,

En La Corporación municipal, estando presentes

Quienes de hecho y de derecho la integran, con el quórum previsto en los artículos 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con tres votos en contra, dos por los independientes: Don Santiago Martín Villarejo y Don Daniel Blanco Vázquez, y, uno por Izquierda Unida: Doña Milagros Hernández Calvo y cinco a favor por el Partido Popular: Don Juan José Martín Carvajal, Don Juan Jesús Muñoz Gómez, Don José González Villarejo, Don Carlos Martín Suárez y Doña. Marta González San Román, se ACUERDA:

-Una vez visto, que ha sido criterio de la nueva secretaria del Ayuntamiento que para realizar el presupuesto del 2016, se tuviese en cuenta, la regla del límite de gasto sobre la liquidación del presupuesto del 2015,

-Por lo que visto el importe del Total Techo de Gasto, que resulta de aplicar un 1,3% al Gasto Computable, y calculado el Total Tope del Presupuesto para el ejercicio 2016:

**1.-Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2016** del que resulta el total tope de presupuesto para el 2016, y, **aprobar** a continuación y una vez visto este total del presupuesto del 2016, **inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de personal para el ejercicio económico 2016**, con arreglo a lo previsto en los artículos 165 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedando aprobado este presupuesto en **1.305.000,00€**.

**2.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila**, para que los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, puedan presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L. pueden presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.”

**3.- Ordenar que en la Intervención de esta Entidad Local** y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado por la Corporación en este Pleno.

**El Presupuesto General del 2016 es el siguiente:**

**1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2015  
RESUMEN POR CAPÍTULO**

**CAPÍTULOS INGRESOS .....EUROS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos. ....	462.000,00€
2 Impuestos Indirectos.....	18.000,00€
3 Tasas y Otros Ingresos. ....	460.350,00€
4 Transferencias Corrientes.....	265.333,80€
5 Ingresos Patrimoniales. ....	31.100,00€

**A.2) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Enajenación de Inversiones Reales.....	26.601,20€
7 Transferencias de Capital. ....	41.615,00€

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

8 Activos Financieros. ....	0,00€
9 Pasivos Financieros.....	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS. ....</b>	<b>1.305.000,00€</b>

**CAPÍTULOS GASTOS..... EUROS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS**

**A.1) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal. ....	395.050,00€
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	716.035,00€
3 Gastos Financieros. ....	20.500,00€
4 Transferencias Corrientes.....	5.500,00€

**A.2) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales. ....	111.915,00€
7 Transferencias de Capital. ....	0,00€

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

8 Activos Financieros. ....	0,00€
9 Pasivos Financieros.....	56.000,00€

<b>TOTAL GASTOS. ....</b>	<b>1.305.000,00€</b>
---------------------------	----------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

## **PLANTILLA DE PERSONAL**

### **PERSONAL FUNCIONARIO:**

\*Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A1. Nivel 26.

\*Escala Administración General:

. SUBESCALA Auxiliar: 1 puesto de Auxiliar Administrativo. Grupo D. Nivel 18

. ALGUACIL SERVICIOS VARIOS: 1 puesto. Grupo E. Nivel 14

### **PERSONAL LABORAL FIJO: 9 puestos:**

Conductor. Dos puestos

Encargado de Cementerio. Un puesto

Operario de Limpieza Viaria. Un puesto

Auxiliar Administrativo. Un puesto

Oficial de Albañilería. Un puesto

Limpieza Edificios. Un puesto

Lectura de Contadores. Un puesto

Encargada de Biblioteca. Un puesto

## **4.- DACION DE CUENTAS DE LA MODIFICACION DEL DECRETO DE ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

El Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a la Sra. Secretaria-Interventora.

La Sra. Secretaria-Interventora, explica a los asistentes lo siguiente:

“Si recordáis, en el pasado pleno del día 31 de marzo, se dio cuenta de la Resolución de Alcaldía por la que se aprobaba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 y bueno pues en esa Resolución de Alcaldía se dieron unos datos a cerca del:

-Resultado Presupuestario, que os recuerdo que dijimos que era positivo,

-El Principio de Estabilidad Presupuestaria, que también comentamos que era positivo porque se cumplía, que del 1 al 7 de ingresos, era mayor que del 1 al 7 de gastos, y,

-Hablamos también del Remanente de Tesorería que también era positivo.

Y, al comentar el punto de la Regla del Gasto, comentamos que también se cumplía

porque el Techo de Gastos sobre la liquidación del 2015, daba un resultado de un millón ciento cinco mil ciento cuarenta y cinco euros, con treinta y ocho céntimos, que era menor que el Techo de Gasto sobre la liquidación del 2014, que nos daba un millón ciento seis mil novecientos cincuenta y seis con veintisiete euros.

Al revisar la liquidación, nuevamente para poder mandar a impresión los libros contables, encontramos un pequeño error en el tema del IVA y en otro pequeño apunte que nos descuadró una serie de partidas y al final nos cambiaron los importes con respecto a la Regla del Gasto; entonces, se ha modificado la liquidación del presupuesto y la cantidad exacta ahora es, que el Techo de Gastos sobre la liquidación del dos mil catorce es de un millón ciento seis mil novecientos cincuenta y seis euros, con veintisiete euros y sobre el dos mil quince un millón ciento seis mil ochocientos sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos.

**La Sra. Secretaria-Interventora, se dirige a la Sra. Doña Milagros Hernández Calvo** y le dice que: “La Resolución de Alcaldía si que te la di correcta, Milagros. Lo único que ya te la di cambiada pero quería dar cuenta en el pleno de ese cambio en la liquidación.

El Sr. Don Santiago Martín Villarejo, se dirige a la Sra. Secretaria-Interventora y le pide que le repita nuevamente las cantidades, a lo que la Sra. Secretaria le responde: “la cantidad sobre el Techo de Gastos sobre el dos mil quince: un millón ciento seis mil ochocientos sesenta y cinco euros con noventa y nueve céntimos y sobre el dos mil catorce, es de un millón ciento seis mil novecientos cincuenta y seis euros, con veintisiete euros. Bueno, pues se sigue cumpliendo la Regla de Gasto sobre la liquidación. Era cambiar ese pequeño apunte.

Pues nada más”

El Sr. Alcalde: Pues si no hay nada más, se levanta la sesión.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta el acta, en Burgohondo, a las del día diecisiete de mayo del dos mil dieciséis, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de lo que da fe, la Secretaria del Ayuntamiento.



V ° B °

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Don Juan José Carvajal Martín

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.- Doña Nieves Soriano Martín